



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Expediente N° 919/02

N° 1262/02

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2002.

Visto lo dispuesto mediante Resolución N° 1031/02 por la cual se autoriza la donación de papel de rezago al Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan por el término de un año, y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo punto de la misma se autoriza a la Administración General a disponer el modo en que se acopiará el papel y se entregará de manera directa a la institución.

SE RESUELVE:

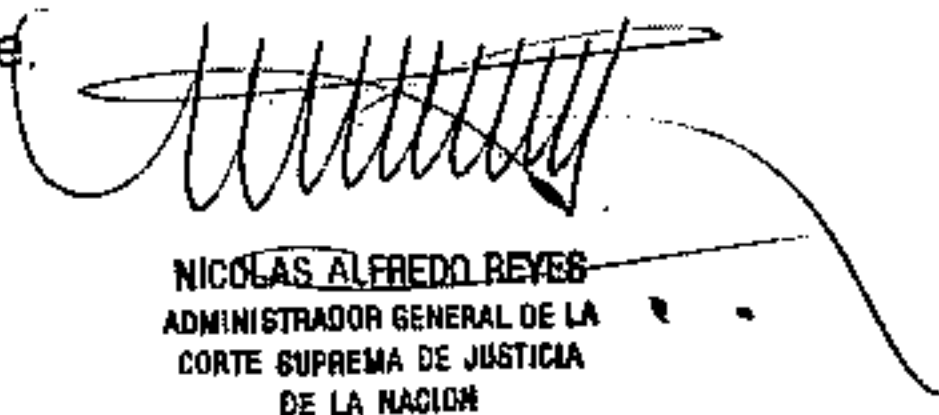
1°) Que la recolección de papel se realizará en los elementos que -para tal fin- proveerá la Fundación Profesor Juan P. Garrahan, a saber:

- "cajas para oficina", y
- "cajas contenedor"

2°) La metodología de recolección y ubicación de los contenedores será coordinada por la Intendencia del Palacio de Justicia.

Regístrese y comuníquese.

21


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION